tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 30/10/2025

# Obras sin permiso en la vía pública

#### Modificado 27/08/2024

Responsable de la información Desarrollo Urbano

# Descripción

Todas las obras que se realicen en la vía pública por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares, cualquiera sea su destino y que impliquen la remoción o modificación de calzadas, veredas, cordones y, en general, todas las que afecten el suelo o subsuelo de las vías públicas, quedan sujetas a las prescripciones de los artículos D.2214 a D.2241.14 y R.931 a R.935.16 del Digesto Municipal.

Art. D.2237 del decreto 29.879 de la Junta Departamental de Montevideo: "En todos los casos la Intendencia Municipal ejercerá por intermedio de sus funcionarios debidamente autorizados el contralor de toda obra que se ejecute en la vía pública".

## Documentación a presentar

Solo deberás completar los datos que se solicitan en el formulario que te brindarán en el CCZ.

## ¿Cómo se hace?

Acercate al Centro Comunal Zonal que corresponda para solicitar y completar formulario de denuncia.

Consultas:





# Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 30/10/2025

### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Comunal Zonal 11

Centro Comunal Zonal 6

Centro Comunal Zonal 14

Centro Comunal Zonal 12

Centro Comunal Zonal 3

Centro Comunal Zonal 2

Centro Comunal Zonal 18

Centro Comunal Zonal 10

Centro Comunal Zonal 4

Centro Comunal Zonal 17

Centro Comunal Zonal 9

Centro Comunal Zonal 1

Centro Comunal Zonal 13

Centro Comunal Zonal 5

Centro Comunal Zonal 8

Centro Comunal Zonal 15

Centro Comunal Zonal 16

Centro Comunal Zonal 7

#### Costo

No tiene costo

#### ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/trabajos-sin-permiso-en-la-via-publica

